

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social de Costa Rica, dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables, según corresponda por ley, para propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	38.036.824.292	9,98%
ASUNTOS DEL TRABAJO	6.155.167.000	1,61%
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	334.303.714.033	87,70%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	412.471.000	0,11%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.267.232.120	0,59%
Totales	381.175.408.445	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la empleabilidad de la población con énfasis en grupos vulnerables mediante capacitación, información laboral, adecuada orientación, emprendedurismo y alianzas estratégicas que facilite su inserción laboral.
- Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica, mediante coordinación inter institucional, estudios estadísticos, actividades de sensibilización, retiro del trabajo infantil y su escolarización.
- Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de la población trabajadora del país con enfoque de trabajo decente, orientado al cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, salud ocupacional, divulgación de derechos, el fortalecimiento del diálogo social y la asesoría laboral en todas las regiones del país.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de personas desocupadas que mejoran su perfil de empleabilidad mediante proyectos de capacitación, adecuada información y orientación para el trabajo impartido por el Ministerio de Trabajo con respecto a la población desocupada registrada en la Encuesta Nacional de Hogares del año anterior al ejercicio económico.			
			5,00	7,00	7,00	7,00
	Fuente de Datos:	Registros administrativos de la Dirección Nacional de Empleo, PRONAMYPE y Dirección Nacional de Seguridad Social. Registros de la población desocupada de la ENAHO 2014 y años sucesivos.				
	Notas Técnicas:	La población que mejora su perfil de empleabilidad es la beneficiada en proyectos de capacitación para el trabajo, orientación e información laboral, servicios financieros y asistencia técnica.				
		Es dirigido a mujeres jefas de hogar, jóvenes entre 17 a 24 años, potenciales microempresarios en actividades de baja productividad, personas con proyectos productivos, personas con discapacidad que obtienen empleo por medio del programa de inclusión laboral y personas con subsidios temporales por desempleo.				
		La capacitación es un proceso que involucra desde orientación vocacional, fortalecimiento de habilidades blandas, selección del postulante según sus habilidades y matrícula en una especialidad de demanda laboral la cual se imparte por los denominados centros colaboradores y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) mediante alianzas público privadas.				
2.1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de disminución del trabajo infantil con respecto al total de niños en trabajo infantil según la Encuesta Nacional de Hogares 2011.			
			16.160,00	50,00	60,00	70,00
	Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Seguridad Social.				

Notas Técnicas: El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base.

Trabajo infantil: Es aquel trabajo o actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes menores de 15 años de edad, cualquiera que sea su condición laboral (trabajo asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar no remunerado, trabajo doméstico en hogares de terceros, otros), impidiéndoles desarrollarse dignamente, restringiendo su participación y derecho a la educación, causándoles perjuicios en su salud física, moral y espiritual. (Directriz 09-2008). Este trabajo o actividad es totalmente prohibida según lo establece el artículo 92 (Prohibición Laboral) del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA, 1998).

La coordinación interinstitucional se da con las instituciones que integran la hoja de ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, a saber, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Dirección de Migración y Extranjería, Central de Trabajadores Rerum Novarum, entre otras.

Se han establecido alianzas estratégicas con diferentes instituciones del Estado, empresarios, sindicatos, Ong's, Organismos de Cooperación Internacional y comunidad en general, en donde se aprovechan las fortalezas de cada uno y se traza el tema de trabajo infantil y adolescente en procura del desarrollo integral de esta población y sus familias.

Las actividades de sensibilización que se hacen para la erradicación del trabajo infantil se dirigen a empresarios, cámaras empresariales, personal docente, administrativos, trabajadores sociales y orientadores de la educación primaria y secundaria, micro y pequeños empresarios.

2.2.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de disminución de adolescentes en trabajo peligroso con respecto al total de adolescentes en trabajo peligroso en el país, según Encuesta Nacional de Hogares 2011		
	25.027,00	50,00	60,00	70,00	80,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Seguridad Social.				
Notas Técnicas:	El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base.				
	Trabajo adolescente: Es la prestación personal de servicios que realizan personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años de edad, quienes se encuentran protegidas por el Régimen de Protección Especial al Trabajador Adolescente (CNA, Capítulo VII, 1998), el cual les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y de trato en materia de empleo y ocupación (Ley 8922, 2011).				
	Trabajo adolescente peligroso e insalubre: De acuerdo con la Ley 8922 (2011) es aquel trabajo o actividad económica, realizada por personas mayores de 15 años y menores de 18 años, que por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, se caracteriza como nocivo para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.				
3.1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de trabajadores afectados por incumplimiento patronal a las leyes laborales a los que se les restituyen derechos laborales en sede administrativa con respecto al total de trabajadores afectados por incumplimiento a la normativa laboral detectados en las inspecciones.		
	69,00	70,00	72,00	74,00	75,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Laboral. DNI, MTSS.				
Notas Técnicas:	Según el Manual de Procedimientos de la Inspección del trabajo, Directriz 23-2008, en el inciso 3.4.) se consigna el término "Sede Administrativa" es tan sólo para que se determine, si existe o no mérito para plantear denuncia ante la sede jurisdiccional competente (Voto N°4298-97 del 23 de julio de 1997 de la Sala Constitucional).				
	El procedimiento para determinar el cumplimiento patronal al derecho al salario mínimo se hace mediante prevención por parte del inspector de trabajo a las faltas encontradas en una primera visita, en visita de revisión al centro de trabajo por parte del inspector se verifica que haya cumplido con lo prevenido, de lo contrario se tramita un proceso en sede judicial.				
3.2.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de la población ocupada (hombres y mujeres) de cada año, capacitados y con conocimientos en derechos laborales con respecto a la población ocupada del anterior.		
	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Informes de centros gestores.				

Notas Técnicas: Se mantiene la meta de 5% considerando los recursos de que dispone la institución, situación que incide en el número de actividades de capacitación y personas beneficiadas que pueden proyectarse. Factor adicional es la población ocupada la cual potencialmente cambia anualmente según la medición de la Encuesta de Hogares.

La información con respecto a la que se obtiene la meta del indicador es la población ocupada que se registre en la Encuesta Nacional de Hogares que antecede al año de programación; lo anterior en previsión de que los datos de dichos estudios aún no estén publicados.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000	381.175.408.445
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		10.415.629.288		13.313.574.960	14.459.516.100
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		10.415.629.288		13.313.574.960	14.459.516.100
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		10.099.828.288		12.297.141.960	12.432.516.100
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL		10.099.828.288		12.297.141.960	12.432.516.100
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		0		0	10.000.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		0		0	10.000.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS		315.801.000		1.016.433.000	2.017.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		305.580.452.402		330.980.425.040	366.715.892.345
35	PROTECCIÓN SOCIAL		305.580.452.402		330.980.425.040	366.715.892.345
352	PENSIONES		62.366.039.042		66.398.740.000	75.310.403.120
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		2.048.231.042		3.098.229.000	2.679.703.120
3524	OTRAS PENSIONES		60.317.808.000		63.300.511.000	72.630.700.000
3530	AYUDA A FAMILIAS		236.005.246.936		254.529.284.880	274.186.003.425
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		442.887.000		460.416.000	479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		41.654.000		43.320.160	49.049.967
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		6.724.625.424		9.548.664.000	16.691.435.833

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000	381.175.408.445
1	GASTOS CORRIENTES		315.092.143.119		343.281.958.680	380.758.249.145
11	GASTOS DE CONSUMO		13.470.548.392		17.401.327.219	17.380.395.453
111	REMUNERACIONES		11.688.057.375		14.284.153.000	14.460.260.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		9.701.741.038		11.782.311.000	11.943.820.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.986.316.337		2.501.842.000	2.516.440.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.782.491.017		3.117.174.219	2.920.135.453
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		301.621.594.727		325.880.631.461	363.377.853.692
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		294.673.458.873		315.940.485.000	346.458.517.692
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		6.750.147.524		9.810.326.301	16.765.286.033
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		197.988.330		129.820.160	154.049.967
2	GASTOS DE CAPITAL		903.938.571		1.012.041.320	417.159.300
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		827.643.571		1.012.041.320	417.159.300
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		344.220.956		992.041.320	366.819.300
2230	EDIFICIOS		457.822.167		0	0
2240	INTANGIBLES		25.600.448		20.000.000	50.340.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		76.295.000		0	0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		76.295.000		0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000	381.175.408.445
0	REMUNERACIONES		11.688.057.375		14.284.153.000	14.460.260.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.516.762.794		8.557.099.000	13.549.211.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.171.294.581		5.727.054.000	911.049.000
1	SERVICIOS		1.627.153.565		2.873.276.960	2.711.681.950
001	INGRESOS CORRIENTES		1.627.153.565		2.873.276.960	2.711.681.950
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		156.520.122		251.845.259	214.315.003
001	INGRESOS CORRIENTES		156.520.122		251.845.259	214.315.003
5	BIENES DURADEROS		827.643.571		1.012.041.320	417.159.300
001	INGRESOS CORRIENTES		22.470.911		507.025.560	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		805.172.660		505.015.760	417.159.300
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		301.620.412.057		325.872.683.461	363.371.992.192
001	INGRESOS CORRIENTES		297.798.193.307		325.872.683.461	363.371.992.192
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.822.218.750		0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		76.295.000		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		76.295.000		0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000	381.175.408.445
729	ACTIVIDADES CENTRALES		22.709.528.243		30.207.231.000	38.036.824.292
731	ASUNTOS DEL TRABAJO		4.969.478.045		6.099.454.000	6.155.167.000
732	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL		286.268.844.360		304.889.086.000	334.303.714.033
01	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF		279.244.218.936		294.340.422.000	315.612.278.200
02	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		7.024.625.424		10.548.664.000	18.691.435.833
733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL		256.141.911		393.647.000	412.471.000
734	PENSIONES Y JUBILACIONES		1.792.089.131		2.704.582.000	2.267.232.120

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	650	0	650
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	64	0	64
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	490	0	490
5	TECNICO	43	0	43
9	DE SERVICIO	46	0	46

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	6.323.084.072	8.137.175.928	14.460.260.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.570.998.072	370.448.928	4.941.447.000

00105	SUPLENCIAS	0	5.461.000	5.461.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.539.000	0	9.539.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	450.000	450.000
00205	DIETAS	87.164.000	0	87.164.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.879.674.000	1.879.674.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.709.807.000	2.709.807.000
00303	DECIMOTERCER MES	911.049.000	0	911.049.000
00304	SALARIO ESCOLAR	744.334.000	0	744.334.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	654.895.000	654.895.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.012.781.000	1.012.781.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	54.745.000	54.745.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	556.209.000	556.209.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	164.234.000	164.234.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	328.471.000	328.471.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	400.000.000	400.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2015
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	
	TOTAL	315.996.081.690	315.996.081.690	344.294.000.000	344.294.000.000	381.175.408.445
	RECURSOS INTERNOS	315.996.081.690	315.996.081.690	344.294.000.000	344.294.000.000	381.175.408.445
	INGRESOS CORRIENTES	307.121.100.699	307.121.100.699	338.061.930.240	338.061.930.240	379.847.200.145
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	8.874.980.991	8.874.980.991	6.232.069.760	6.232.069.760	1.328.208.300
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.874.980.991	8.874.980.991	6.232.069.760	6.232.069.760	1.328.208.300

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2015
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	
	TOTAL	315.996.081.690	315.996.081.690	344.294.000.000	344.294.000.000	381.175.408.445
0	REMUNERACIONES	11.688.057.375	11.688.057.375	14.284.153.000	14.284.153.000	14.460.260.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.107.423.774	4.107.423.774	4.891.011.000	4.891.011.000	4.946.908.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.107.423.774	4.107.423.774	4.883.400.000	4.883.400.000	4.941.447.000
00105	SUPLENCIAS	0	0	7.611.000	7.611.000	5.461.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	42.383.343	42.383.343	95.371.000	95.371.000	97.153.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.869.111	11.869.111	20.956.000	20.956.000	9.539.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	138.811	138.811	9.594.000	9.594.000	450.000
00205	DIETAS	30.375.421	30.375.421	64.821.000	64.821.000	87.164.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.551.933.921	5.551.933.921	6.795.929.000	6.795.929.000	6.899.759.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.522.687.553	1.522.687.553	1.948.515.000	1.948.515.000	1.879.674.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.143.691.517	2.143.691.517	2.606.514.000	2.606.514.000	2.709.807.000
00303	DECIMOTERCER MES	749.369.040	749.369.040	884.012.000	884.012.000	911.049.000
00304	SALARIO ESCOLAR	630.695.380	630.695.380	688.734.000	688.734.000	744.334.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	505.490.431	505.490.431	668.154.000	668.154.000	654.895.000

PP-212-007

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	865.976.482	1.067.498.000	1.067.526.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	821.839.339	1.012.756.000	1.012.781.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	44.137.143	54.742.000	54.745.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.120.339.855	1.434.344.000	1.448.914.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	430.659.496	538.675.000	556.209.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	133.318.559	164.230.000	164.234.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	266.413.129	328.459.000	328.471.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	289.948.671	402.980.000	400.000.000
1	SERVICIOS	1.627.153.565	2.873.276.960	2.711.681.950
101	ALQUILERES	590.123.845	701.926.960	887.239.580
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	477.136.855	519.561.000	639.935.150
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	112.148.115	160.665.960	224.375.930
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	838.875	1.700.000	2.940.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	20.000.000	19.988.500
102	SERVICIOS BÁSICOS	259.779.506	386.403.120	396.965.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.810.610	41.450.000	41.622.500
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	134.407.266	162.410.000	171.011.500
10203	SERVICIO DE CORREO	9.305.792	27.654.000	22.600.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.382.709	149.889.120	153.621.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.873.129	5.000.000	8.110.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.603.478	324.641.440	58.559.000
10301	INFORMACIÓN	8.557.303	47.923.280	12.405.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.949.197	259.215.000	27.200.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.386.235	15.303.160	16.870.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.300.000	1.100.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	0	208.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	710.743	900.000	776.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	406.286.033	623.279.000	681.454.510
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	46.782.054	154.705.000	109.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	64.577.820	126.300.000	66.200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	11.428.426	8.200.000	99.368.800
10406	SERVICIOS GENERALES	273.722.733	326.918.000	364.135.710
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.775.000	7.156.000	42.750.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	155.103.530	181.072.240	163.534.050
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.083.948	13.513.080	13.345.000

PP-212-008

10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	122.188.984	123.409.160	120.189.050
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.649.763	12.150.000	8.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.180.835	32.000.000	22.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91.199.100	137.865.880	114.874.500
10601	SEGUROS	91.199.100	137.865.880	114.874.500
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.198.912	83.366.240	11.040.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.630.000	72.344.240	10.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.568.912	11.022.000	1.040.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	84.961.491	422.950.080	388.613.810
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.440.667	264.712.960	77.213.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.712.500	13.500.000	14.412.450
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28.016.407	41.519.000	43.263.360
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.800.000	10.039.720	7.760.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.537.196	37.167.800	212.175.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.709.821	53.510.600	31.540.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.744.900	2.500.000	2.250.000
109	IMPUESTOS	1.182.670	7.948.000	5.861.500
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	1.120.000	0
10999	OTROS IMPUESTOS	1.182.670	6.828.000	5.861.500
199	SERVICIOS DIVERSOS	2.715.000	3.824.000	3.540.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	600.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	2.715.000	2.912.000	3.040.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	312.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	156.520.122	251.845.259	214.315.003
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	73.263.678	110.918.480	94.114.033
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.170.456	81.758.240	72.070.533
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.093.222	25.160.240	21.043.500
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	4.000.000	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.376.306	3.919.600	1.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.376.306	3.919.600	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.672.909	38.057.560	29.602.500
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.252.498	2.135.000	3.450.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	351.548	2.606.000	2.562.500
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.246.100	1.352.000	2.300.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.284.817	17.527.560	14.740.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.715.000	4.108.000	3.000.000

PP-212-009

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	558.848	1.611.000	1.300.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.264.098	8.718.000	2.250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.464.647	26.163.259	23.858.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	826.379	1.064.000	1.958.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.638.268	25.099.259	21.900.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	49.742.582	72.786.360	65.740.470
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.336.441	15.874.640	14.848.490
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	338.370	1.144.000	2.401.500
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	36.759.428	32.450.480	30.758.480
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.604.211	4.475.000	1.612.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.137.682	5.515.000	4.815.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	277.805	9.165.000	8.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	98.152	2.392.240	1.305.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	190.493	1.770.000	2.000.000
5	BIENES DURADEROS	827.643.571	1.012.041.320	417.159.300
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	344.220.956	992.041.320	366.819.300
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	26.844.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	43.652.507	2.500.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.382.376	18.712.960	19.726.500
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	72.109.830	142.076.600	138.526.600
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	212.876.162	801.879.760	172.192.200
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	53.850	5.507.000	3.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.146.231	21.365.000	6.530.000
503	BIENES PREEXISTENTES	457.822.167	0	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	457.822.167	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.600.448	20.000.000	50.340.000
59903	BIENES INTANGIBLES	25.600.448	20.000.000	50.340.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.620.412.057	325.872.683.461	363.371.992.192
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	294.672.276.203	315.932.537.000	346.452.656.192
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	214.048.412.000	225.209.200.000	237.078.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	80.308.063.203	89.706.904.000	107.357.456.192
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.801.000	16.433.000	17.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	300.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	292.698	1.560.000	1.560.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	292.698	1.560.000	1.560.000

PP-212-010

603	PRESTACIONES	5.669.714.747	8.540.068.421	15.451.882.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	96.547.106	301.582.000	163.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	5.573.167.641	8.238.486.421	15.288.882.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.079.200.000	1.201.657.880	1.279.844.033
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	774.020.000	422.850.000	469.884.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	305.180.000	396.730.880	412.600.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	382.077.000	397.360.033
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	940.079	67.040.000	32.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	940.079	67.040.000	32.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	197.988.330	129.820.160	154.049.967
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	197.988.330	129.820.160	154.049.967
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.295.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	76.295.000	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	76.295.000	0	0

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.570.998.072
4712	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.558.800	18.705.600
5022	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.558.800	18.705.600
5027	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1.558.800	18.705.600
5030	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.558.800	18.705.600
4680	00101	1 DIR.DIREC.NAC.DE ASIG.FAMIL. (e)	1.491.600	17.899.200
4906	00101	1 DIRECTOR GRAL ADM FINAC. MTSS (e)	1.403.650	16.843.800
5987	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 3 a 1.375.200 Cls c/u	2.750.400	33.004.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.203.850 Cls c/u	3.611.550	43.338.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
9459	00101	2 MIEMBROS a 1.171.750 Cls c/u (e)	2.343.500	28.122.000
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.171.750	14.061.000
4403	00101	1 DIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.115.100	13.381.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	2.166.000	25.992.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	4.413.750	52.965.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
4618	00101	1 DIRECTOR DE PLAN. DEL TRABAJO (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	27 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	21.817.350	261.808.200
30	00101	6 ABOGADO ASISTENTE a 802.200 Cls c/u	4.813.200	57.758.400
11732	00101	30 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	22.792.500	273.510.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	690.050	8.280.600
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	2.070.150	24.841.800
11731	00101	59 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	40.712.950	488.555.400
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	647.450	7.769.400
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	1.268.700	15.224.400
11730	00101	251 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	159.221.850	1.910.662.200
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11729	00101	35 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	19.559.750	234.717.000
11457	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	2.639.000	31.668.000
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	504.700	6.056.400
3584	00101	3 CONSULTOR a 499.550 Cls c/u (e)	1.498.650	17.983.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	949.000	11.388.000
11728	00101	34 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	16.133.000	193.596.000
969	00101	1 ASESOR B (e)	458.800	5.505.600
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	455.800	5.469.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	403.400	4.840.800
15087	00101	19 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	7.347.300	88.167.600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	337.500	4.050.000
13201	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	2.492.000	29.904.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	5.091.500	61.098.000
15085	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	2.995.000	35.940.000
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.461.750	17.541.000
10616	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	6.601.000	79.212.000
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	3.444.000	41.328.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	277.650	3.331.800
10615	00101	21 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	5.508.300	66.099.600
3215	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	5.909.850	70.918.200
15998	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 2	256.950	3.083.400
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	1.420.200	17.042.400
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.840.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		6.395.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.217.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.486.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		301.696.193
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		450.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		571.817.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.795.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		924.950.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.495.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		21.746.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.784.857.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.874.738.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.461.000
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		28.847.000
00301	168	DIFERENCIAS POR AUMENTOS ANUALES SEGÚN SENTENCIA N°581-2001 JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE CARGATO DE FECHA 11/09/2001. MTSS		4.936.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		60.517.735
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		492.000
Total Titulo:				10.191.734.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	11.848.470.767	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
2 ASESORÍA JURÍDICA.	486.871.351	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	456.441.892	AUDITORÍA
4 PLANIFICACIÓN.	296.687.229	DIR. DE PLANIFICACIÓN
5 GÉNERO.	228.220.946	UNIDAD DE GÉNERO
6 TRANSFERENCIAS.	24.720.132.107	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	729	38.036.824.292

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	38.036.824.292
001	INGRESOS CORRIENTES	37.594.586.192
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	442.238.100

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	209	0	209
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	133	0	133
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	33	0	33

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	38.036.824.292
0					REMUNERACIONES	4.444.395.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.473.251.000
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.473.251.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	29.678.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
00202	001	1111	2112		RECARGO DE FUNCIONES	450.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	23.228.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.932.340.000
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	555.399.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	707.869.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	262.494.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	215.757.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	190.821.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	307.241.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	291.485.000
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	291.485.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.756.000
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.756.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	701.885.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	160.081.000
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	160.081.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.268.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.268.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					94.536.000
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	94.536.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					400.000.000
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07-11-1984). Céd. Jur 3-002-234608	400.000.000
1	SERVICIOS					1.133.333.000
101	ALQUILERES					158.176.430
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.240.000
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	72.807.930
10104	001	1120	2112		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.140.000
10199	001	1120	2112		OTROS ALQUILERES	19.988.500
102	SERVICIOS BÁSICOS					237.780.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	110.000.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	12.200.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	89.080.000
10299	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.484.000
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	4.900.000
10302	001	1120	2112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	600.000
10306	001	1120	2112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	208.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	776.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					273.604.510
10405	001	1120	2112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.568.800
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES	265.135.710
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					73.103.200
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.400.000
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.703.200
10503	001	1120	2112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000
10504	001	1120	2112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	22.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					86.000.000
10601	001	1120	2112		SEGUROS	86.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					572.000
10702	001	1120	2112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	572.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					286.323.360
10801	001	1120	2112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000
10804	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.550.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00		
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35.243.360
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.280.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	200.000.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.250.000
109	IMPUESTOS				2.749.500
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS	2.749.500
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.540.000
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	3.040.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				105.163.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				51.603.500
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.832.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.771.500
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				19.100.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.100.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.000.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.000.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				11.458.000
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.458.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				22.001.500
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.401.500
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.000.000
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000
5	BIENES DURADEROS				179.744.100
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				149.744.100
50101	280	2210	2112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	26.844.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.823.500
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	90.076.600
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	13.000.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.000.000
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				30.000.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES	30.000.000

Registro 1.1.1.1.212.000-729-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					32.174.189.192
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					30.690.735.192
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					234.000.000
60102	001	1310	2112	200	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO). (PARA PAGO DE SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6727). Céd. Jur 3-007-084843	234.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					30.439.735.192
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.277.000
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.877.000
60103	001	1310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7648 DEL 09/12/1996). Céd. Jur 3-007-042039	25.776.681.192
60103	001	1310	3530	205	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039	892.800.000
60103	001	1310	3550	207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11-07-73). Céd. Jur 3-007-045795	479.000.000
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 4-000-042147	2.824.700.000
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039	440.400.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					17.000.000
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 5 DE MAYO DE 1982). Céd. Jur 4-000-045015	17.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.560.000
60201	001	1320	2112		BECAS A FUNCIONARIOS	1.560.000
603	PRESTACIONES					47.000.000
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES	22.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.279.844.033
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					469.884.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25-10-99, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	117.884.000
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN ARTÍCULO No.51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25-10-99 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	352.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	412.600.000
60402	001	1320	3530	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-99). Céd. Jur 3-006-227840	412.600.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	397.360.033
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19-06-1990). Céd. Jur 3-007-112502	396.839.040
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20-11-58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	520.993
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES	1.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	154.049.967
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	154.049.967
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02-05-2002). Céd. Jur 3-003-352294	10.470.970
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur 3-003-061516	105.000.000
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954, LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237	29.362.195
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237	5.219.802
60701	001	1330	3560	206	CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (PAGO DE MEMBRESIA SEGÚN RESOLUCIÓN R-DMT-739-2014 DEL 01 DE JULIO DE 2014).	3.997.000

PP-212-021

Registro

1.1.1.1.212.000-729-00

Céd. Jur 2-100-042012

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731

ASUNTOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de tutelaje y fiscalización de derechos laborales.	Trabajadores y patronos.
P.02.	Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	Organizaciones sociales de trabajadores.
P.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores y patronos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de la población trabajadora del país con enfoque de trabajo decente, orientado al cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, divulgación de derechos, el fortalecimiento del diálogo social y la asesoría laboral en todas las regiones del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Incrementar el cumplimiento a las leyes laborales con el fin de procurar el trabajo decente a la población trabajadora con énfasis en el cumplimiento a la Ley de Salarios Mínimos y la salud ocupacional.
- Prevenir riesgos laborales en empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación al día en el MTSS con un mínimo de accidentes laborales tecnológicos mediante auditoraje operacional preventivo, evaluación y control de riesgos de los recipientes a presión.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de trabajadores afectados por incumplimiento patronal a las leyes laborales a los que se les restituyen derechos laborales en sede administrativa con respecto al total de trabajadores afectados por incumplimiento a la normativa laboral detectados en las inspecciones.	38,00	39,00	40,00	41,00	42,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Laboral (SILAC). Unidad de Gestión. Dirección Nacional de Inspección (DNI).						
O.01.02. Resultado	Eficacia	Porcentaje de patronos infractores a la ley de Salario Mínimo que se ponen a derecho en sede administrativa con respecto al total de patronos infractores detectados por la Dirección Nacional de Inspección.	75,00	76,00	78,00	80,00	82,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Unidad de Gestión de la Dirección Nacional de Inspección (DNI).						
Notas Técnicas:	Se verificará extremos laborales que inciden en el salario mínimo: comprobante de pago, pago del salario mínimo, horas extras y otros reglones salariales.						
O.02.01 Resultado	Eficacia	Porcentaje de empresas con auditoraje operacional que disponen de calderas inscritas con permisos de operación en el MTSS que cumplen con las disposiciones del Reglamento de Calderas con respecto al total de empresas inspeccionadas.					

-	90,00	95,00	96,00	97,00
Notas Técnicas:	Las empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación en el MTSS deben cumplir con lo estipulado en Reglamento de Calderas (Decreto 26789-MTSS). En total hay inscritas 1700 empresas.			
O.02.02. Resultado	Eficacia	Tasa de accidentabilidad tecnológica por calderas.		
-	-	-	-	-
Notas Técnicas:	La meta para todos los años es 0. Se incluye como eventos que materializan accidentes tecnológicos en calderas los siguientes: fuga de gas, incendios y explosiones. Debido a que la tasa se ha logrado estabilizar en 0% es un reto mantenerla en ese registro de ahí que el denominador sea por cada 1000.			
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de la población ocupada asalariada del sector privado que ha recibido inspecciones laborales con respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares 2014.		
	9,00	10,00	11,00	12,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección. Unidad de Gestión.			
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura a centros de trabajo mediante acciones de inspección laboral respecto a empresas registradas en la Caja Costarricense de Seguro Social en el año 2014.		
	14,00	15,00	15,50	16,00
Fuente de Datos:	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) 2012 y registros administrativos de la Dirección Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Pacífico Central.			
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento anual en el número de trabajadores con derechos tutelados mediante visitas de inspección laboral a centros de trabajo con respecto al número de trabajadores con derechos tutelados en el año 2013.		
	135.601,00	4,13	4,13	4,13
Fuente de Datos:	DNI, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	La medición se anualiza con base a datos del año 2013, es una tasa aritmética de crecimiento que considera un 4,13 de incremento anual para un total de 158.000 trabajadores beneficiados en todo el periodo.			
P.01.04. Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento anual de las inspecciones iniciales a centros de trabajo con respecto a las inspecciones iniciales realizadas en el año 2013		
	12.729,00	4,10	4,10	4,10
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base. La medición se hace con base a datos del año 2013. Se utiliza una tasa aritmética de crecimiento. Se denomina Inspecciones iniciales a la primera visita que los inspectores realizan al centro de trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa laboral.			
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje anual de inspecciones de oficio focalizadas en verificar el pago del salario mínimo en zonas geográficas y actividades económicas con mayor vulnerabilidad laboral.		
	50,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	Según los registros administrativos los sectores de actividad económica con mayor vulnerabilidad laboral son los siguientes: Agricultura, construcción, agencias de seguridad. En las regiones se enfatizará en actividades económicas con mayor concentración de mano de obra femenina, y otros grupos vulnerables como afro descendientes indígenas, población migrante.			
P.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones sociales laborales que en el año solicitan trámites y cumplen requisitos para ejercer sus funciones como en derecho corresponde con respecto al total de organizaciones que en el año solicitan trámites de inscripción.		
	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto. de Org. Sociales.			
Notas Técnicas:	Corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la emisión de una certificación de la personería jurídica a las organizaciones sociales laborales que inscriben y cumplen los requisitos exigidos por su marco normativo. Mediante ese acto tienen la capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y cumplir con su razón de ser.			

P.03.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de conflictos laborales de carácter colectivo evitados mediante intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto al total de conflictos laborales atendidos por el ministerio.			
-		80,00	85,00	90,00	92,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto de Relaciones del Trabajo.				
P.03.02. Gestión	Eficacia	Número de trabajadores y patronos que fueron asesorados o asistidos en proceso de mediación para resolver conflictos laborales.			
120.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto. de Relaciones del Trabajo.				
Notas Técnicas:	Línea base del año 2013. Se incluyen los servicios de asesoría e información en materia de salarios mínimos del sector privado.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	5.664.600.190	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	62.167.187	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	393.930.688	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	34.468.935	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	6.155.167.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.155.167.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.797.388.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	357.779.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	233	0	233
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	189	0	189
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	6.155.167.000
0					REMUNERACIONES	5.273.161.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.783.538.000
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.783.538.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	65.001.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.065.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	63.936.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.635.851.000
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	758.111.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.012.223.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	339.909.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	284.538.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	241.070.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	397.854.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	377.451.000
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	377.451.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.403.000
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.403.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	390.917.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	207.292.000
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	207.292.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	61.208.000

	Registro		1.1.1.1.212.000-731-00			
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	61.208.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					122.417.000
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	122.417.000
1	SERVICIOS					690.221.000
101	ALQUILERES					474.195.150
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	374.195.150
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	100.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					84.500.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.500.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	10.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					15.780.000
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	2.080.000
10302	001	1120	2112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.200.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					26.000.000
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS	1.000.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES	25.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					50.045.850
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.900.000
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	41.145.850
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					15.000.000
10601	001	1120	2112		SEGUROS	15.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					23.200.000
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.200.000
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000
10808	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
109	IMPUESTOS					1.500.000
10999	001	1310	2112		OTROS IMPUESTOS	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					40.047.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					18.000.000
20101	001	1120	2112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.000.000
20104	001	1120	2112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.000.000
20301	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					18.547.000
29901	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.800.000
29903	001	1120	2112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
29904	001	1120	2112		TEXTILES Y VESTUARIO	1.047.000
29905	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.200.000

		Registro		1.1.1.1.212.000-731-00		
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		6.000.000
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
5	BIENES DURADEROS					17.870.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					17.870.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.870.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.500.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		500.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					133.868.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					33.868.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					33.868.000
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.667.000
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.201.000
603	PRESTACIONES					82.000.000
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES		60.000.000
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES		22.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					18.000.000
60601	001	1320	2112	INDEMNIZACIONES		18.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 1
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF
UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**MISIÓN:**

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Administrar los recursos de FODESAF.	Unidades Ejecutoras de recursos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Eficacia	100,00	100,00	100,00	100,00
				Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales.		
Fuente de Datos: Informes del Departamento de Presupuesto y Liquidación presupuestaria.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	20,00	20,00	20,00	20,00
				Porcentaje de incremento, en la gestión de recaudación de recursos, por concepto de morosidad patronal a FODESAF, con respecto al año anterior.		
Fuente de Datos: Informes del Departamento de Gestión de Cobro.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia	100,00	100,00	100,00	100,00
				Porcentaje de programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) a los que se les aplicó la evaluación, control y seguimiento.		

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	315.612.278.200	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Subprograma	01	315.612.278.200

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	315.612.278.200
001	INGRESOS CORRIENTES	315.451.869.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	160.409.200

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	52	0	52
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	315.612.278.200
0					REMUNERACIONES	1.325.517.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	429.388.000
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	429.388.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	695.422.000
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	174.265.000
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	311.699.000
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	86.492.000
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	65.886.000
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.080.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101.235.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	96.044.000
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.044.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.191.000
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.191.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	99.472.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	52.747.000
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.747.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.575.000
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.575.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31.150.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-732-01			
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.150.000
1	SERVICIOS					436.784.450
101	ALQUILERES					800.000
10104	001	1120	3530		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	800.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					41.340.000
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.222.500
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.511.500
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	400.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.596.000
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.610.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					25.250.000
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	3.250.000
10302	001	1120	3530		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000.000
10303	001	1120	3530		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					277.650.000
10402	001	1120	3530		SERVICIOS JURÍDICOS	100.000.000
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	60.000.000
10405	001	1120	3530		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.800.000
10406	001	1120	3530		SERVICIOS GENERALES	74.000.000
10499	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38.850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					4.925.000
10501	001	1120	3530		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	125.000
10502	001	1120	3530		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.487.000
10601	001	1120	3530		SEGUROS	9.487.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					10.468.000
10701	001	1120	3530		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000
10702	001	1120	3530		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	468.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					66.552.450
10801	001	1120	3530		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.000.000
10804	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.862.450
10805	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.120.000
10806	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.980.000
10807	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	750.000
10808	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.840.000
109	IMPUESTOS					312.000
10999	001	1310	3530		OTROS IMPUESTOS	312.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					19.359.550
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.663.200
20101	001	1120	3530		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.791.200
20104	001	1120	3530		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.872.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					6.762.500
20301	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	350.000
20302	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	562.500
20303	001	1120	3530		MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000

		Registro			1.1.1.1.212.000-732-01	
20304	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20306	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000
20399	001	1120	3530		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
20402	001	1120	3530		REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.933.850
29901	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	630.850
29903	001	1120	3530		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.028.000
29905	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	275.000
5					BIENES DURADEROS	73.917.200
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	62.577.200
50103	280	2210	3530		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.000
50104	280	2210	3530		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.500.000
50105	280	2210	3530		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	58.377.200
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	11.340.000
59903	280	2240	3530		BIENES INTANGIBLES	11.340.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	313.756.700.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	313.705.818.000
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	236.844.200.000
60102	001	1310	3530	200	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA PAGAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS EXPRESAMENTE AUTORIZADAS EN ESTA LEY, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 3-007-092879	236.844.200.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	76.861.618.000
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.022.000
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.596.000
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147	4.483.247.653
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147	65.322.752.347

		Registro		1.1.1.1.212.000-732-01		
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	7.037.000.000
60103	001	1310	2121	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 9036). Céd. Jur 4-000-042143	10.000.000
603		PRESTACIONES				44.882.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES	4.882.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				6.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES	6.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 2
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Es la instancia responsable de promover procesos de movilidad social, fomentando la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense y desarrollando mecanismos de protección de la población trabajadora en condición especial, con el fin de mejorar su calidad de vida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de asesoría y capacitación a personas trabajadoras en condiciones especiales.	Adolescentes y niños trabajadores, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y trabajadores en general.
P.02.	Generación de empleo temporal, emprendedurismo y fortalecimiento de la empleabilidad.	Personas desempleadas, subempleadas, empresarios y microempresarios.
P.03.	Servicios de intermediación, orientación e información de empleo.	Personas desempleadas, subempleadas, microempresarios y empresarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la empleabilidad de la población con énfasis en grupos vulnerables mediante capacitación, información laboral, adecuada orientación, emprendedurismo y alianzas estratégicas para la inserción laboral.
- Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica, mediante coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Hoja de Ruta, estudios estadísticos, actividades de sensibilización, retiro del trabajo infantil y su escolarización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Generar oportunidades de empleabilidad por medio del programa EMPLÉATE, para la inserción laboral de personas jóvenes entre 17 y 24 años de escasos recursos y/o en vulnerabilidad que no estudian ni trabajan, mediante capacitación y subsidio económico.
- Desarrollar ideas productivas y generación de nuevos emprendimientos con fines de autoempleo en personas jóvenes con discapacidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016		2017
O.01.	Resultado	Eficacia				
			1.061,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Fuente de Datos: Informes del programa EMPLÉATE.						
Notas Técnicas: EMPLÉATE es una iniciativa pública / privada de inserción laboral para jóvenes entre 17 y 24 años, que se encuentran en condición de desempleo y vulnerabilidad social y que han manifestado su deseo de incorporarse al mercado de trabajo. Se realizan alianzas que permiten determinar las necesidades ocupacionales del mercado de trabajo, señalando perfiles ocupacionales requeridos en plazos de tiempo, identificando los nichos del mercado en donde se proyectan mayores posibilidades de inversión en capital humano, y procesos de capacitación requeridos para vincularse con esa demanda ocupacional insatisfecha.						
O.02.	Resultado	Eficacia				
			25,00	30,00	35,00	35,00
Fuente de Datos: Informes del Depto. de Intermediación						
P.01.	Gestión	Eficacia				
			6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00

Fuente de Datos: Informes de resultados y técnicos.				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas que recibieron subsidio temporal por desempleo y que a la vez mejoraron su empleabilidad.	
	6.700,00	6.536,00	7.189,00	8.699,00
Fuente de Datos: Informes del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).				
Notas Técnicas: El mecanismo de intervención del programa nacional de empleo (PRONAE) es un auxilio económico que reciben directamente las personas seleccionadas para integrarse a algún proyecto (socio productivo, ambiental, de capacitación, obra comunal) . Es una transferencia económica condicionada, dado que se recibe no solo por el hecho de ser de escasos recursos, sino también porque el beneficiario debe participar en un proyecto y desarrollar las actividades o acciones que se le asignen. De no hacerlo el beneficio es suspendido.				
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de microempresarios con créditos otorgados.	
	750,00	800,00	800,00	800,00
Fuente de Datos: Base de datos de Beneficiarios de PRONAMYPE.				
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de microempresarios con capacitación técnica para mejorar su gestión y el funcionamiento de su microempresa.	
	2.050,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Fuente de Datos: Base de datos de Beneficiarios de PRONAMYPE.				
Notas Técnicas: Esta capacitación consolida o fortalece la microempresa del usuario o bien favorece su acceso al mercado.				
P.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas que recibieron servicios de intermediación y orientación para el trabajo.	
	44.000,00	48.000,00	52.000,00	52.000,00
Fuente de Datos: Informes del Depto. de Intermediación.				
Notas Técnicas: Este servicio brinda la oportunidad a personas que buscan empleo de contactar con empleadores, se les da asesoría y orientación, tanto a las personas desempleadas o subempleadas como a los patronos. Con énfasis en grupos de personas en desventaja social, como personas jóvenes, adolescentes madres, mujeres jefas de hogar, adultos mayores, personas con discapacidad, personas víctimas de delitos y jóvenes en riesgo social.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	6.732.655.187	DIRECC. SEG. SOCIAL
2 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.	11.609.250.796	DIRECC. NAC. DE EMPLEO
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	349.529.850	PRONAMYPE
Total del Subprograma	02	18.691.435.833

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	18.691.435.833
001	INGRESOS CORRIENTES	18.593.764.833
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	97.671.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	45	0	45
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	39	0	39
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	18.691.435.833
0					REMUNERACIONES	1.107.199.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	378.880.000
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	378.880.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	560.669.000
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	158.810.000
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	212.882.000
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	72.246.000
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	56.625.000
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.106.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84.563.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	80.226.000
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.226.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.337.000
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.337.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	83.087.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.059.000
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.059.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.009.000
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.009.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.019.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-732-02			
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.019.000
1	SERVICIOS					283.815.500
101	ALQUILERES					208.068.000
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	202.500.000
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.568.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					29.900.000
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.900.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19.500.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.700.000
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					31.910.000
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.750.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.160.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.337.500
10601	001	1120	3570		SEGUROS	2.337.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					5.700.000
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.700.000
109	IMPUESTOS					1.200.000
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS	1.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					21.797.333
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.517.333
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.917.333
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					240.000
20304	001	1120	3570		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	240.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.900.000
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.900.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.140.000
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.210.000
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.400.000
29907	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	530.000
5	BIENES DURADEROS					25.425.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					25.425.000
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	225.000
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	19.000.000
50105	280	2210	3570		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000
50199	280	2210	3570		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.253.199.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.007.199.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.199.000
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.031.000

		Registro		1.1.1.1.212.000-732-02		
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.168.000
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	2.000.000.000
60108	001	1310	2190	200	FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE). (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUIDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No.02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL "MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR"). Céd. Jur 2-100-042012	2.000.000.000
603					PRESTACIONES	15.243.000.000
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS INCLUYE ¢15.217,0 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE, ASÍ COMO EL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE).	15.223.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733
 TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA
 TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen de Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Resoluciones emitidas.	Instituciones Públicas y Sociedad Civil.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
P.01.	Gestión	Calidad	Número de días en que se reduce el tiempo de respuesta de los recursos de apelación presentados ante el Tribunal Administrativo de la Seguridad Social.			
		15,00	15,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.					
Notas Técnicas:	El número de días efectivos para responder en el año 2013 es de 90 la meta para el año 2015 es responder en 60 días.					

PP-212-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	412.471.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	412.471.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		412.471.000
001	INGRESOS CORRIENTES		386.929.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		25.542.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	11	0	11
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	412.471.000
0					REMUNERACIONES	385.683.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	124.051.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118.590.000
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	5.461.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	415.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	415.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	202.416.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	29.005.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	69.368.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	24.339.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	21.756.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.948.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.659.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	28.138.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.138.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.521.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.521.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	29.142.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.453.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.453.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.563.000

	Registro		1.1.1.1.212.000-733-00				
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		4.563.000
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		9.126.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		9.126.000
					Céd. Jur 4-000-042147		
1					SERVICIOS		5.070.000
101					ALQUILERES		3.000.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		3.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		845.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN		675.000
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		170.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		350.000
10501	001	1120	3522		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		170.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		180.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		450.000
10601	001	1120	3522		SEGUROS		450.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		425.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		425.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS		3.990.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.130.000
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		330.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.800.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.860.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		680.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		600.000
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO		65.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		340.000
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		175.000
5					BIENES DURADEROS		1.203.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.203.000
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN		108.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		450.000
50105	280	2210	3522		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		315.000
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		330.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.525.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.525.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		2.525.000
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		1.764.000
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).		761.000
					Céd. Jur 4-000-042147		
603					PRESTACIONES		11.000.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-733-00		
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES	8.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES	3.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734

PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Declaración de Derechos de Pensión y Jubilación.	Personas con trámites de pensión y público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de días de respuesta a las solicitudes de pensiones de originales, trasposos y revisiones con respecto al año anterior.			
		250,00	90,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Pensiones					
Notas Técnicas:	En el año 2014 el tiempo de respuesta es mayor que el establecido en la Ley, por imposibilidad material. Se estima que para el año 2015, las condiciones operativas deben mejorar lo cual posibilita reducir el tiempo de respuesta a los usuarios.No se hace proyección del año 2016 ya que no se tiene criterio para estimar la demanda de este período. (Entiéndase plazo de ley de 90 días naturales). Pensiones originales son las pensiones de primer ingreso, trasposos son las pensiones que se traspan al conyuge o algún hijo con discapacidad al morir el pensionado, revisiones son los ajustes a la pensión por incrementos anuales en el monto.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.267.232.120	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.267.232.120

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.267.232.120
001	INGRESOS CORRIENTES		2.022.663.120
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		244.569.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	100	0	100
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	2.267.232.120
0					REMUNERACIONES	1.924.305.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	757.800.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	757.800.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.059.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.059.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	873.061.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204.084.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	395.766.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	125.569.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	99.772.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.870.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.974.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	139.437.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	139.437.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.537.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.537.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	144.411.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.577.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.577.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.611.000
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	22.611.000

Registro		1.1.1.1.212.000-734-00			Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					45.223.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	45.223.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					162.458.000
101	ALQUILERES					43.000.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	43.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					3.445.000
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.445.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					500.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					104.200.000
10402	001	1120	3522		SERVICIOS JURÍDICOS	8.000.000
10404	001	1120	3522		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	6.200.000
10405	001	1120	3522		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	90.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.200.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.600.000
10601	001	1120	3522		SEGUROS	1.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.413.000
10801	001	1120	3522		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.213.000
10805	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.700.000
10806	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	3522		OTROS IMPUESTOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					23.958.120
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.200.000
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.500.000
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.000.000
20401	001	1120	3522		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3522		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					12.258.120
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.527.640
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.730.480
5	BIENES DURADEROS					119.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					110.000.000
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.000.000
50105	280	2210	3522		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	95.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					9.000.000
59903	280	2240	3522		BIENES INTANGIBLES	9.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					37.511.000

	Registro	1.1.1.1.212.000-734-00				
601		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				12.511.000
60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.511.000
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.743.000
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.768.000
603		PRESTACIONES				24.000.000
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES	14.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.000.000
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES	1.000.000